MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra : **Llamado MOPC Nº 24/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA",Lote 2 y 3.**
Contrato SG Ministro N° 12/2017.

Contratista : **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 1**

Fecha : 20 de Diciembre de 2017.

La presente solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1 sustituye a la anterior presentada según Expediente MEU Nº 22.305/17, el cual quedo sin efecto, por lo tanto el presente pedido sustituye al mencionado expediente.

El Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 12/2017, suscrito con la empresa Tecnoedil S.A., fue presentado por la empresa proveedora, según el Exp. MEU Nº 51.656/2017.

En la carta de presentación la Empresa Tecnoedil S.A. presenta la conformidad a la ampliación del Contrato de la referencia, en base a la solicitud realizada por el MOPC, en su Nota D.C. Nro. 204/2017.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de los trabajos que fueron informados por la Supervisión de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Ing. Porfirio Figueredo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

22

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 surgen de la necesidad de corregir la redacción del Contrato por errores encontrados, además de seguir contando con la provisión de la mezcla asfáltica, como resultado de la Nota expresada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en su Nota D.C. Nº 204/2017 del 06/12/2017, en el que expresa la intención de seguir contando con la provisión de mezcla asfáltica de manera a seguir cumpliendo con el mantenimiento y reparación de caminos pavimentados.

Corregir nombre del Representante de la Empresa, en el primer párrafo del Contrato, debiendo decir:

Donde dice:
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tamboly
Debe decir:
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly

Corregir parte de la **Cláusula 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVCIOS** del Contrato S.G Ministro Nº 12/2017, debido a un error en la denominación del Lote 3 mencionado como Lote 2, debiendo en la misma decir lo siguiente:

Donde dice:
Lote 2: Mezcla Asfáltica en Caliente para la Zona de Central
(Departamento de Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Alto Paraná y Guairá)
Debe decir:
Lote 3: Mezcla Asfáltica en Caliente para la Zona Sur
(Departamentos de Ñeembucú, Misiones y Caazapá).

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. 785.050.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cincuenta mil) IVA incluido, que representa un aumento del 4,99% respecto al monto del contrato original de 15.727.982.000. (Guaraníes quince mil setecientos veintisiete millones novecientos ochenta y dos mil) IVA incluido; por lo que el importe total a pagar por las provisiones originalmente contratadas más las provisiones incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 16.513.032.000. (Guaraníes diez y seis mil quinientos trece millones treinta y dos mil) IVA incluido, el detalle y la descripción de las provisiones, los precios unitarios y precio total, se indican Planilla de Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Conservación

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación

Se ha revisado el Informe de la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad

FOLIO Nº 21